

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 31 de enero de 2020.-.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Concejal Sr. Fernando Javier Portentoso – DNI N° 25.014.409 – para obtener beneficio de Exención de Tributos Municipales a Concejales en funciones, Ordenanza N° 1158/2010; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo constatado la titularidad de los bienes cuya exención se tramita, es dable hacer lugar al pedido formulado oportunamente.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE EXENCIÓN IMPOSITIVA – Ordenanza N° 1158/2010 – al Concejal Sr. PORTENTOSO, FERNANDO JAVIER – DNI N° 25.014.409 – mientras duren sus funciones en dicho cargo electivo, del siguiente bien mueble:

- Dominio 496IXI.-

Art.2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 092/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL